





APRUEBA NUEVA VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011; (Maritza Rubio Contreras).

RESOLUCION EXENTA N° 000043 /

IQUIQUE, 17 ENE 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Certificado de subsidio Serie DS1T1-2012 NA00055, de fecha 28 de mayo de 2012.
- d) La Resolución Exenta N° 774/2015, de esta SEREMI, que aprueba ampliación de vigencia de certificado que indica, por 180 días.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 061, de fecha 11 de Enero de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita un nuevo plazo de vigencia a certificado, correspondiente a doña Maritza del Carmen Rubio Contreras, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 001/2011, atendido que se ajusta a la situación prevista en su art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañados por la beneficiaria y que dan cuenta de la regularización de la vivienda que desea adquirir. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.
- 2.- Que, conforme lo establecido en el Art. 36 citado precedentemente, el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia, por lo que sólo podrá accederse a una nueva vigencia hasta el 28 de Mayo de 2017.

RESOLUCION:

- 1° **Otórgase** un nuevo plazo de vigencia hasta el **28 de Mayo de 2017**, del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y

Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

Nº	BENEFICIARIO	Nº CERTIFICADO
1	Maritza del Carmen Rubio Contreras	DSIT1 1-2012 NA00055

2º DEJESE, constancia en el certificado a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.